



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XCII

Viernes 11 de noviembre de 1977

Núm. 135

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, aprobó el proyecto de Presupuesto Extraordinario señalado con el número 27 de los tramitados por la misma por un importe de 12.728.744 pesetas, dotado íntegramente con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España. La finalidad de dicho Presupuesto Extraordinario, será la de financiar el proyecto modificado de precios del de "Villamuriel de Cerrato, c/v. de Soto, enlace de la N-610 con la N-620, y ensanche y refuerzo del firme 2.ª fase".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696.2 de la Ley de Régimen Local y 204.2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 10 de noviembre de 1977. — El Presidente, Modesto Alonso Empeador.

3508

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún de-

recho exigible a Comercial de Servicios Electrónicos, S. A., contratista de instalación telefónica en el Palacio Provincial, según adjudicación que fuere acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14 de noviembre de 1976, en la garantía definitiva de 33.200 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 5 de noviembre de 1977.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3467

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Con esta misma fecha se ha adoptado por esta Delegación de Hacienda el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan del número primero de la O. M. de 19 de febrero de 1975, que modificó los números 1, 2 y 3 de la O. M. de 28 de julio de 1972, fue acordado lo siguiente:

1.º Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de éste acuerdo, radicadas en esta provincia.

2.º Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

IMPUESTO: General sobre el Tráfico de las Empresas.

PERIODO: 1978.

AMBITO TERRITORIAL: Provincial.

3.º La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Inspector-Jefe de esta Delegación de Hacienda, como Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes designados por la Administración y por los contribuyen-

tes, para representar, respectivamente, a ésta y a la Agrupación.

4.º Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en el Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el Censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.º Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado éste acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.º Las agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidos a trámite en los términos que proceden son los siguientes:

- Pintura y decoración.
- Sastrería a medida.
- Fabricantes de tejas y ladrillos.
- Instalaciones eléctricas.
- Canteras.
- Carpintería metálica.
- Piedra artificial.
- Fontaneros.
- Almacenistas de alimentación.
- Talleres de reparación de vehículos.
- Almacenistas de cereales y piensos.
- Carpintería en general.
- Artes Gráficas e Imprentas.
- Industrias Lácteas.
- Talleres mecánicos.
- Curtición vacunos y similares.

Palencia 7 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3461

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

AVISO

Comisión Local de Cervera de Pisuerga (Palencia)

Acordado por Decreto de 15 de abril de 1977, la concentración parcelaria de la zona de CERVERA DE PISUERGA (Palencia), referentes a las Juntas vecinales de VALSADORNIN, GRAMEDO y RABANAL DE LOS CABALLEROS, se hace público para general conocimiento que ha quedado constituida la Comisión Local de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión, de acuerdo con la citada Ley, estará constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Don Angel Redondo Araoz, Juez Comarcal de Cervera de Pisuerga, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción del partido.

VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanda Carrobles, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

VOCALES:

Don Andrés Colorado Castellary, Registrador de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

Don Salvador García Gómez, Notario de Aguilar de Campoo y sustituto de la Notaría de Cervera de Pisuerga.

Don José-Luis Sevilla Portillo, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

Don Edmundo Gómez Nozal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

Don Francisco Montero Roldán, Presidente de la Cámara Agraria Local de Valsadornín.

Don Francisco Ruiz Montero, representante de los agricultores mayores aportantes de bienes a la Concentración.

Doña Josefa Montero Mediavilla, representante de los agricultores medianos aportantes de bienes a la Concentración.

Don Juan-Luis Cuenca Pérez, representante de los agricultores menores aportantes de bienes a la Concentración.

SECRETARIO:

Don Aurelio Dueñas Samper, Letrado

del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

Valsadornín 4 de noviembre de 1977.
—El Presidente de la Comisión Local, Angel Redondo Araoz.

3459

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Palencia, por la que se anuncia concurso de Transportes por Carretera a realizar por este Servicio de los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia.

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Palencia, se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia, durante el año 1978, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas administrativas, particulares y técnicas, publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Comandante Velloso, núm. 1.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA a las doce horas del día siguiente hábil al en que venzan los veinte

días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Los documentos acreditativos de la personalidad del Empresario.

El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Declaración jurada expresa —o certificado en el caso de persona jurídica— de no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en la redacción dada por la de 17 de marzo de 1973.

Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

..... empresa de transportes por carretera, representada por don, con D. N. I. núm., en su calidad de..... según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia del día de de 197 por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del Pliego de Cláusulas administrativas, particulares y técnicas, exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA de la provincia de Palencia durante el año de 1978, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

	A granel (Ptas. Tm.)	Ensacado (Ptas. Tm.)
PARA EL SILO DE
A. — Transportes locales (Acarreos en plaza)		
B. — Transportes provinciales		
De 1 a 14 Km. (en un solo sentido)
De 15 a 30 Km. » » »
De 31 a 50 Km. » » »
De 51 a 75 Km. » » »
De 76 a 105 Km. » » »
De más de 105 Km. (1)

(1) Para los transportes superiores a 105 Km. el precio se fijará por

Tm. y Km. contando la distancia en una sola dirección.

C. Reportes. — En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al % de las tarifas antes señaladas "B". Bien entendido que

si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en "B" la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

	A granel (Ptas. Tm.)	Ensacado (Ptas. Tm.)
PARA EL SILO DE
A.- Transportes locales (Acarreos en plaza)		
B.- Transportes provinciales		
De 1 a 14 Km. (en un solo sentido)
De 15 a 30 Km. » » »
De 31 a 50 Km. » » »
De 51 a 75 Km. » » »
De 76 a 105 Km. » » »
De más de 105 Km. (1)

(1) Para los transportes superiores a 105 Km. el precio se fijará por Tm. y Km. contando la distancia en una sola dirección.

C. Reportes. — En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al % de las tarifas antes señaladas "B". Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en "B" la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el Pliego-Tipo de Cláusulas administrativas particulares y técnicas por el que se ha de regir el presente Concurso.

..... de de 197

(Firma del industrial transportista)

Palencia 7 de noviembre de 1977.—El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

3465

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de fósforo, en un área de las provincias de Oviedo, León, Palencia y Santander.

TEXTO

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 7 de julio de 1977 la inscripción número 75 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de fósforo, que se denominará "ZONA CANTABRICA SUR", comprendida en las provincias de Oviedo, León, Palencia y Santander, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 2º 40' Oeste con el paralelo 43º 20' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

- Vértice 1: 2º 40' longitud Oeste; 43º 20' latitud Norte.
- Vértice 2: 2º 30' longitud Oeste; 43º 20' latitud Norte.
- Vértice 3: 2º 30' longitud Oeste; 43º 10' latitud Norte.
- Vértice 4: 2º 10' longitud Oeste; 43º 10' latitud Norte.
- Vértice 5: 2º 10' longitud Oeste; 43º 05' latitud Norte.
- Vértice 6: 0º 30' longitud Oeste; 43º 05' latitud Norte.

- Vértice 7: 0º 30' longitud Oeste; 42º 45' latitud Norte.
- Vértice 8: 2º 10' longitud Oeste; 42º 45' latitud Norte.
- Vértice 9: 2º 10' longitud Oeste; 42º 50' latitud Norte.
- Vértice 10: 2º 40' longitud Oeste; 42º 50' latitud Norte.

Madrid 11 de julio de 1977. — El Director General, José Sierra López.

3462

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación.

- a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A. Distribución Valladolid.
- b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en el límite de la provincia de Palencia con la de Valladolid, término de Dueñas, recorrido por el término de Dueñas, paralelo a la carretera de Burgos a Portugal; final en apoyo de la propia línea, en su tramo de Dueñas a Venta de Baños.
- c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Sustitución del tramo de la antigua línea.
- d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea a 44 KV; longitud del tramo 2.516 metros. Capacidad de transporte 32.000 KVA.
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.
- f) PRESUPUESTO. — 1.612.069 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 27 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIOS.** — Benigno Martín Delgado y Tomás Sahagún Macías.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en el centro de transformación de la finca de los peticionarios en el pago "Mata Liebres" en Grijota, recorrido y final en la misma finca.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Ampliación del suministro en la finca.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea a 13,8 KV, de 473 metros de longitud. Centro de transformación de intemperie de 25 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 493.990 ptas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 26 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3287

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Lagunilla de la Vega.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Ampliación del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Centro de transformación de intemperie de 50 KVA y 12.000/380-220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 245.117 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 26 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3286

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) **PETICIONARIO.** — Unión Eléctrica, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en subestación en Sahagún de Campos; final en la subestación de Saldaña; recorrido en esta provincia por los términos de Lagartos, Villarrabé, Santervás de la Vega, Villaluenga de la Vega y Saldaña.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Atender las previsiones de aumento del consumo de energía y la seguridad del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea a 66 KV; longitud total 32 Km. Capacidad de transporte 15 MW.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 22.000.512 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formu-

larse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 27 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3330

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: NIE — 1.008

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando la modificación de la subestación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de Unión de Explosivos Río Tinto, S. A., con domicilio en Guardo (Palencia) solicitando autorización para la modificación de la subestación de intemperie de la fábrica de Guardo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión de Explosivos Río Tinto, S. A., la modificación de la subestación de intemperie cuyas principales características y finalidad son las siguientes: Se establecerá un sistema de barras común, que podrá ser indistintamente alimentado por cada uno de los circuitos de la acometida a 132 KV. a través de pérticas de amarre, seccionadores, disyuntores y equipos de medida y protección diferentes para cada uno de los dos circuitos. Todos los aparatos y el embarrado serán sustentados por estructuras de acero galvanizado.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.,

Palencia, 2 de noviembre de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3391

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas treinta minutos del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROVINCIAL PALENTINA DE FABRICANTES DE QUESOS Y PRODUCTOS LACTEOS", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — La provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Los Empresarios que desarrollen las actividades industriales de: elaboración de quesos, natas, mantequillas, industrialización de subproductos e industrias de la leche, que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

Don Isidro Manzano Manzano, Documento Nacional Identidad 12.520.739; representante legal de "Manzano Hermanos, S. L."; don Manuel García Robles, D. N. I. 12.266.456, representante legal de "Pok Quesera, S. A."; don Pedro Cabezudo García-Pelayo, Documento Nacional Identidad 16.345.094, representante legal de "Cooperativa Ganadera del Cerrato"; don Santiago Moro de la Guardia, D. N. I. 12.650.248, representante legal del "Grupo Sindical de Colonización número 7.388 (CAMPESA)"; don Fausto Martín Valdés, Documento Nacional Identidad 11.994.836, representante legal de "Central Lechera Palentina, S. A."; don Julián Hernández Muñoz, D. N. I. 11.615.730; don José Marcos Alvarez, D. N. I. 12.304.879; doña Clara Hoyos Hoyos, D. N. I. 12.520.195; don Pablo González García, Documento Nacional Identidad 12.524.106; don Esteban Gamazo Esteban, Documento Nacional Identidad 11.549.889; don José Gamazo Marcos, D. N. I. 11.546.562; don Benito Matilla Gamazo, Documento Nacional Identidad 12.546.492; don Isidoro Chillón García, D. N. I. 11.546.421; don Jaime Manzano Carriedo, Documento Nacional Identidad 12.688.002 y don Bernardo Bermejo Rodríguez, Documento Nacional Identidad 11.546.456.

Palencia 3 de noviembre de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

3422

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE PALENCIA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — La provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Comprende a todos los trabajadores del ramo de la Construcción, que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

Don Teodoro Acuña García, Documento Nacional Identidad 12.701.898; don Evelio Rodríguez Núñez, Documento Nacional Identidad 12.639.527; don Eustaquio Bueno Frías, Documento Nacional Identidad 12.649.198 y don José María Alonso Antolín D. N. I. 12.702.981.

Palencia 3 de noviembre de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

3423

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Recaudación municipal

EDICTO

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente a vehículos adscritos al servicio público del ejercicio 1977

RECTIFICACION

A tenor del Real Decreto 3.250/76, de fecha 30 de diciembre y de acuerdo con aviso recibido del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se hace pública la siguiente Rectificación de "Edicto" de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 1977:

1.º Los vehículos que acrediten su condición de "Servicio público". Deberán satisfacer el impuesto correspondiente al año de 1977, hasta el día 30 de noviembre de 1977, en las oficinas de la Recaudación Municipal de diez a una y media de la mañana, con el 25 por 100 de descuento sobre las tarifas generales fi-

jadas en el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

2.º Los que hayan satisfecho cantidad a cuenta, pagarán la diferencia que resulte hasta la acordada en el párrafo anterior.

Transcurrido el día 30 de noviembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación, calle Mayor, núm. 34-1.º, desde el día 1 al 15 de diciembre ambos inclusive con el recargo del 5 por 100 que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Palencia 8 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Víctor Manuel Illera.

3479

AMPUDIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 2 por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Ampudia 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Jesús Peña.

3453

ARCONADA

EDICTO

En el expediente que se instruye para dar de baja en "Resultas", Partidas y Conceptos de este Municipio, figuran los siguientes:

Partida 8,2101, a la Divulgadora Rural de la Sección Femenina, gratificación del año 1975, la suma de 800 pesetas.

Concepto 8,301, participación 90 por 100 cutas cont. Urbana, restos del ejercicio de 1975, la suma de 2.563 pesetas.

Concepto 8,302, por tráfico de empresas, restos del año 1975, que la Diputación tiene pendiente de abono y haber anunciado dejar sin efecto el mismo, la suma de 3.462 pesetas.

Concepto 8,303, por intereses de Lámina de Propios, restos año 1974, la suma de 368 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 796 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el art. 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 para que en el plazo de quince días hábiles, por quien corresponda, puedan hacer valer su de-

recho y hacer las reclamaciones contra las bajas pretendidas.

Arconada 7 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Gabino Ruiz.

3471

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya producido reclamación alguna en contra del pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para llevar a cabo el arrendamiento de fincas rústicas de la propiedad de este Ayuntamiento.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a las siguientes normas:

1.^a OBJETO Y TIPO DE LA MISMA. — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

a) Finca rústica de secano al pago de TERREROS, hoja número 1, parcela 42, de una superficie de 2 hectáreas, 41 áreas y 60 centiáreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 2.100 pesetas.

b) Otra al pago de EL PARAMILLO, toja número 2, parcela 23, de una superficie de una hectárea, 19 áreas y 20 centiáreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 1.000 pesetas.

c) Otra al pago de EL EGIDRO, hoja número 2, parcela 26, de una superficie de una hectárea, 7 áreas y 80 centiáreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 300 pesetas.

d) Otra al pago de UNCARRERILLOS, hoja número 2, parcela 52, de una superficie de una hectárea, 50 áreas y 80 centiáreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 1.500 pesetas.

e) Otra al pago de EL PARAMILLO, hoja número 2, parcela 78, de una superficie de una hectárea, 35 áreas y 60 centiáreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 1.000 pesetas.

f) Otra al pago de VALDICIEMBRE, hoja número 3, parcela 56, de una superficie de 57 áreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 1.000 pesetas.

g) Otra al pago de ENCEGUNA, hoja número 3, parcela 123, de una superficie de 31 áreas y 20 centiáreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 500 pesetas.

h) Otra al pago de LAS MANRIAS, hoja número 4, parcela 93, de una superficie de una hectárea y 60 centiáreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 500 pesetas.

2.^a DURACION DEL CONTRATO. — El arrendamiento será por un período de seis años, que dará comienzo el día 1 de octubre de 1977 y terminará el 30 de septiembre de 1983.

3.^a PLIEGO DE CONDICIONES. — El pliego de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta.

4.^a GARANTIA. — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación para una anualidad, y la garantía definitiva, en el 6 por 100 de la cantidad porque fuere hecha la adjudicación correspondiente también a una anualidad.

5.^a PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expirando dicho plazo el último de dichos veinte días hábiles a las trece horas.

6.^a CELEBRACION DE LA SUBASTA. — La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día inmediato hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años, estado, profesión, vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, y con D. N. I. número, enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete por medio de la presente proposición a tomar en arrendamiento por un período de seis años la finca sita en la Hoja número, parcela núm., de una superficie de, de la propiedad del Ayuntamiento de Bárcena de Campos, por la cantidad de (en letra) pesetas en concepto de renta anual en cada uno de los seis años que dure el arrendamiento, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también

se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Bárcena de Campos 31 de octubre de 1977.—El Alcalde, Andrés Franco.

3371

BRAÑOSERA

EDICTO

Instruido el oportuno expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955.

Brañosera 8 de noviembre de 1977.— El Alcalde, Eutiquio Adán Santiago.

3473

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de fecha 23 de octubre de 1977, en virtud de expediente que se instruye para enajenación en pública subasta de parte de solar de la parcela 65, polígono 5, en Torre de los Molinos, perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal durante el plazo indicado y hora de oficina al público.

Carrión de los Condes 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Daniel Fernández.

3460

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Imo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Don Juan 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3450

CISNEROS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa sobre suministro de agua.

Idem por desagües de goteras y canalones.

Idem por entradas de vehículo sen domicilios particulares.

Idem por rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas.

Idem por tránsito de ganados.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Cisneros 7 de noviembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3482

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cubillas de Cerrato 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, F. Gaisán.

3443

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se

consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de Villagonzalo 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Donato Bravo.
3478

LOMAS

EDICTO

En el expediente que se instruye para dar de baja en "Resultas", Partidas y Conceptos de este Municipio, figuran los siguientes:

Concepto 8,301, por Tráfico de Empresas, la suma de 2.182 pesetas, correspondientes al ejercicio de 1975 por no haber sido satisfechas por la Excm. Diputación y haber anunciado dicho Organismo dejar sin efecto dicho abono.

Concepto 8,302, por intereses de lámina de propios, la suma de 190 pesetas, correspondientes al ejercicio de 1974.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 796 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el arr. 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 para que en el plazo de quince días hábiles, por quien corresponda, puedan hacer valer su derecho y hacer las reclamaciones contra las bajas pretendidas.

Lomas 7 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Julián de Prado.

3470

MANQUILLOS

EDICTO

En el expediente que se instruye para dar de baja en "Resultas", Partidas y Conceptos de este Municipio, figuran los siguientes:

Concepto 8,301, por intereses de lámina de propios, correspondiente al ejercicio de 1974, la suma de 343 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 796 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el arr. 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 para que en el plazo de quince días hábiles, por quien corresponda, puedan hacer valer su derecho y hacer las reclamaciones contra las bajas pretendidas.

Manquillos 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3469

OSORNILLO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto

extraordinario número 1/77, para atender a los gastos de instalación del Teléfono Público Rural y abastecimiento de agua a Osornillo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Osornillo 7 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Joaquin Guerrero.

3451

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada por esta Corporación que presido, la imposición de la Ordenanza Fiscal para la exacción del impuesto sobre gastos suntuarios de cotos de caza en este término municipal, de conformidad con lo establecido por Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, y posterior Orden Ministerial de 17 de julio de 1977 del Ministerio del Interior, se hace saber que la misma queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones que contra la misma pudieran formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza de Campos 6 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Fidel Vallejo.

3484

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Población de Cerrato 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Julián Polanco.

3444

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (aprovechamiento de cotos privados de caza).

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Julián Polanco.

3444

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Conde de Garay, en Saldaña, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Rodolfo Pérez de Guzmán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Saldaña 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

3458

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modifica-

ción se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Campos 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde, M. Gallinas.

3455

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de Boedo 3 de noviembre de 1977. — El Alcalde, José María Herrero.

3474

TORQUEMADA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torquemada 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco García.

3468

TORQUEMADA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torquemada 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco García.

3468

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose adoptado acuerdo por este Ayuntamiento, relativo al grupo en que quedan clasificados los cotos privados de caza de este término municipal a efectos del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, como consecuencia de la Orden del Ministerio del Interior, de 15 de julio de 1977, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 g) del Real Decreto 3250/1976, con lo cual queda ultimada la Ordenanza fiscal al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de ampliación de dicha Ordenanza, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villabasta de Valdavia 3 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Eugenio del Campo.

3475

ENTIDADES LOCALES
MENORESJUNTA VECINAL DE VILLAMBRAN
DE CEA

ANUNCIO

Aprobado por esta Junta vecinal el expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villambrán de Cea 4 de noviembre de 1977.—El Presidente (ilegible).

3486